REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DERECCIÓN DE GESTION DE PERSONAS

1404

DECRETO REGISTRADO Nº _____/

CONCÓN, 30 ABR 2025

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Decreto N°249 del 22 de enero del 2025 que ratifica contratación de Valeria Moris Pailaqueo.
12. Ordinario N°543 de fecha 10 de abril de 2024 de la directora de Desarrollo Comunitario con providencia alcaldicia, que indica modificar contrato actual para ser destinada a Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias desde el 01 de abril del 2025, recibido por correo electrónico en Gestión de Personas el día 28 de abril del 2025.

DECRETO:

1.- **RATIFÍQUESE,** la modificación del Programa de Contratación a contar del 01 de abril del 2025, de la Srta. Valeria Moris Pailaqueo Rut [redacted] para ser destinada al Programa de Apoyo a Organizaciones Comunitarias, cumpliendo las funciones de Apoyo de presentación de proyectos de regularización de loteos de la comuna y otras labores de apoyo inherentes al programa; en cuanto al plazo de contratación y monto bruto de sus honorarios, se mantiene las mismas condiciones del decreto registrado indicado en los Vistos.

2. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

3. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto por la secretaria Municipal al correo electrónico [redacted]

4. **Anótese, Comuníquese, Publíquese En La Página Del Municipio, Regístrese En El Siaper Y Archívese.**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MEG/ESRC/MPVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTION DE PERSONAS
- SECPLAC
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado